



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO

Juan Alonso de la Silla Caballero de
orden de Santiago, Comendador de San Pedro de Sancti Spiritus
y de Caballeros de millas de esta Real y de las
Real Caxa de Indias Comendador de Guzman
de las Indias y de las Indias y de las Indias de las
Ciudades, Villas y Lugares donde se gobiernan
que por cada una como mesallo en Real orden
de S. M. que por el Sr. D. Juan de Benavente conde

orden = Comendador es por mandado de S. M. que se le
deja abriendo la caxa y para abriendo Caballo allega
de a tal se firmen de reman que se entera and, ani
quilda y de este habiéndose mal a por medio de los
Comendadores y Guzman de las Indias, que man abundantia
de el Comendador que por la obligación de las Indias
han de ser y de los en materia tan y en orden
de, para que se firmen de la provision en de ser en
de por de las y practicas tan de las de las Indias
como de ellas misma de firme y firme, la
practica de S. M. de 1695 de con p. habiendo
para quanto mejor y practicas de las Indias
ma con benantes para de los de las Indias
banza para una omision de ser en de las Indias
nao. de las Indias de las Indias de las Indias
a cordado de de las Indias de las Indias
con migo. Una caxa por tanto de las Indias
ta con la provision en forma de las Indias
de de las Indias de las Indias de las Indias

